

SANTIAGO, 19 AGOSTO 2021

RESOLUCION N° 02859 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 20 de la Resolución Exenta N° 01166 de 2010; en la Resolución Exenta N°01865 de 2019; la Resolución Exenta N° 04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores,; y lo solicitado por la Jefa de Gabinete de Rectoría mediante correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°01865 de 2019, asigna a contar del 22 de junio de 2019 y por un periodo de dos años, entre otros, a doña Laura Gómez Arévalo a cumplir funciones de Director del Departamento de Biotecnología.

2. Que la resolución exenta N°04884 de 1994 y sus modificaciones posteriores establecen que los directores de departamento pueden ser electos mediante votación de sus pares. Sin embargo, de acuerdo con la reglamentación anotada, es posible nombrar a uno de sus miembros directamente si cuenta con el acuerdo del 75% de los demás integrantes de la unidad académica.

3. Que, el Memorándum N°047 de 2021 de la Directora subrogante del Departamento de Biotecnología indica que *“debido a la ausencia de un académico/a de planta de las dos más altas jerarquía y a la posibilidad que tienen los/las académicos/as de patrocinar a un Director de Departamento que en este caso forma parte del Departamento... se ha entregado el patrocinio para el Dr. Zúñiga quien cuenta con el 100% de los votos emitidos en la reunión realizada el día lunes 19 de julio del presente año”*

4. Que, en el Acta Reunión de Departamento de Biotecnología de fecha 19 de julio de 2021, demuestra que se ha cumplido con creces el guarismo establecido en el basamento segundo de este acto administrativo.

5. Que, el correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2021 de la Rectora de la Universidad, dirigido al Director Jurídico, en el cual adjunta la documentación enviada por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente.

6. Que, la solicitud hecha a la Rectora por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente en Memorándum N°071 de fecha 30 de julio de 2021 resulta procedente de acuerdo con los artículos 3° inciso primero de la Resolución Exenta N°04884 de 1997 y 20 de la Resolución Exenta N°01166 de 2010, por tanto

RESUELVO:

I. **Asígnese**, a contar del 17 de agosto de 2021, y por un periodo de dos años, a cumplir las funciones de Director del Departamento de Biotecnología, de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, al académico de jornada completa don **ROMMY ZÚÑIGA PARDO**.

II. Las funciones a que se refieren el punto I precedentes serán cumplidas por el profesor ZÚÑIGA PARDO, sin perjuicio de las actividades académicas que le corresponda desempeñar en la Universidad.

III. El citado Director deberá rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) del artículo 61 del D.F.L N° 29 de 2004.

IV. Páguese, a contar de igual fecha, la asignación de Dirección a que se refiere el punto I del Decreto N° 80 de 1998.

Regístrese y Comuníquese.

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado
digitalmente por
LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.08.20
10:03:59 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2021.08.20
00:40:28 -04'00'

DISTRIBUCION:

Rectoría
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General



Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Desarrollo Académico
Dirección General de Docencia
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Secretaría Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Biotecnología
Unidad de Títulos y Grados
Comunicaciones y Asuntos Públicos
Interesado

PCT
PCT/jgcf